

RESOLUCIÓN No. 230 DE 2023

" Por medio del cual se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

La Subdirectora Administrativa y Financiera

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modifica y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla con los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta".

Que a través de la Resolución No. 226 del 20 de abril de 2023, se aceptó a partir del 24 de abril de 2023, la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria **ANGELICA MARIA VILLALBA ELJACH**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.010.161.649 al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Internacionalización de la Dirección de Competitividad de Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, precisando que laboraba hasta el 23 de abril de 2023.

Que con fundamento en lo anterior, en la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Internacionalización de la Dirección de Competitividad de Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en consideración a la aceptación la renuncia mencionada.

Que mediante Resolución No. 301 del 28 de septiembre de 2009 fue nombrado **DIEGO BAUDILIO MESA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.961.557, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, ubicado en la planta global de la entidad, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo al funcionario **DIEGO BAUDILIO MESA REYES**, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Internacionalización de la Dirección de Competitividad de Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **DIEGO BAUDILIO MESA REYES**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 230 DE 2023

" Por medio del cual se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que en el artículo primero de la Resolución No. 501 de 2017, se delegó en la Subdirección Administrativa y Financiera, las atribuciones relacionadas con el manejo de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, entre las cuales se encuentra la facultad para autorizar las novedades relacionadas con la administración del personal de planta de la Secretaría, tales como: encargo de funcionarios, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 24 de abril de 2023 a **DIEGO BAUDILIO MESA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.961.557, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Internacionalización de la Dirección de Competitividad de Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a **DIEGO BAUDILIO MESA REYES**, a la Subdirección de Internacionalización y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 21 días del mes de abril de 2023



JENNY ANDREA TORRES BERNAL
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Carolina Avila Bustos – Profesional Especializado SAF	CAB CAB
Revisó:	Ana María Gómez Quintero – Profesional Especializado SAF	AMG AMG